



### HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA" DEPARTAMENTO LA PAZ, ZACATECOLUCA.

## **VERSIÓN PÚBLICA**

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

"También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento"

DISTRIBUIDO POR UACI EL DIA: 2 2 NOV 2016

# HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA" UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL TELEFONOS DE UACI:2347-1215 Y FAX: 2347-1209

Lugar y Fecha		Zacatecoluca, 18 de Noviembre de 2016	N° Orden de Compra: 266/ 2016	
	RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		NIT	
DIRECCI San Salva TELEFO	ON: Prole dor. NOS DE L	CMPRESA: MIGUEL ANGEL LANDAVERDE OSORIO ongación Calle Arce Edificio # 3020 Entre 57 y 59 Av. Norte, LA EMPRESA: 2265-2099 FAX: 22084973 CONICO: paramedicos.ventas2@gmail.com		
CANTIDAD ADJUDICAD A	UNIDAD DE	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
	MEDIDA		UNITARIO	TOTAL
		UNIDAD PRESUPUESTARIA: 01- DIRECCION Y ADMINISTRACION INSTITUCIONAL LINEA DE TRABAJO:03- GESTION TECNICO NORMATIVA, DE ESTA SECRETARIA DE ESTADO CONCEPTO DE COMPRA: INSUMOS MEDICOS DE USO HOSPITALARIO SOLICITUD N° 263/2016 CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2016-3200-3-01-03-21-1-54113 "RESOLUCION MINISTERIAL N°226 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2016" MINSAL.	-	q
. 13	C/U	RENGLON 30. CODIGO 12100135 SOLICITAN: Sistema de drenaje de cavidad pleural con bolsa recolectora de 3 litros y válvula unidireccional, catéter radio opaco 18fr con jeringa de (50-60)ml y conector de fijación, empaque individual estéril descartable.  OFRECEN: Sistema de drenaje torácico con 3 cámaras (capacidad de 2500 ML), Empaque individual estéril, descartable.  MARCA: Solomed  MODELO: Pleura-Kit ORIGEN: México	\$50.00	\$650 00
		TOTAL	_	\$650.00

OBSERVACION: CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, FONDO GENERAL, LA FACTURA DEBERA EXPRESAR LO SIGUIENTE No. DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No: DE RENGLON,, DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR EL GUARDALMACEN CONJUNTAMENTE CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA FIRMADA Y SELLADA.

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, TEL. 2347-1210. EXTENSIONES: 1110-1251-1252. (FAVOR SOLICITAR CITA PREVIA)

La administración de la presente Orden de Compra será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP. El HOSPITAL, delegará en el Médico asesor de suministros Dr. Carlos Alexander Martínez Lazo, objeto de la presente Orden, verificando que el BIEN que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. El Dr Carlos Alexander Martínez Lazo, Médico Asesor de Suministros, velará por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominársele administrador de la Orden de Compra.

HORARIO DE ENTREGA: 8:00 AM. A 12:20 P.M. de recibir la orden de compra

FECHA DE ENTREGA : 3 a 5 Días hábiles después

HACIONAL STAN

DIRECCIONE

DR. RAUL ALBERTO PINEDA DIAZ Director Hospital Nacional "Santa Teresa" PARAMEDICOS DE EL SALVADOR Ing. Miguel A. Landaverde Osorio

MIGUEL ANGEL LANDAVERDE OSORIO (PARAMEDICOS DE EL SALVADOR)

Tomas Miranda

DISTRIBUCION DE LA ORDEN:

UACI: 1 ORIGINAL

UFI: 3 ORIGINALES + 2 COPIAS GUARDALMACEN: 1 ORIGINAL PROVEEDOR: 1 ORIGINAL

PROVEEDOR: 1 ORIGINAL PARA LAIP: 1 ORIGINAL 1 COPIA ADMINISTRADOR REVISO :

Licda. Teresa de Jesús Romero de Pineda

Jefe UACI/

1 NOV 2016

DISTRIBUIDO POR UACI EL DIA: 2 2 NOV 2016

#### CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA Nº 266/2016

#### CONDICIONES DE SUMINISTRO

#### OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE.

- 1. Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- 2.-Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- 3.- MULTAS POR ATRASO: Cuando el suministrante incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.

#### OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.

- 1. Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.., Del Hospital, haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2.- EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrante de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

#### OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- 1.-La fecha de entrega del bien o servicio estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrante se obliga a entregar el bien en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrante reciba la Orden de Compra debidamente
- 2.-El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el administrador conjuntamente firmara sellara y fechara la factura del suministrante.
- 3.-En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- 4.- Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.